Tacuarembó, 4 de Agosto de 2016.-

Res: 39/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución.

VISTO;El Exp. Interno Nº 147/16, caratulado "*MAGELA CAMAÑO, solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 8 de agosto del año en curso, por el periodo de tres meses, por razones de índole personal, relacionada a su carrera de Notariado que cursa en Facultad de Derecho de la Universidad de la República*";----------

CONSIDERANDO;que la funcionaria ha cursado los primeros años, revalidando las asignaturas correspondientes, logrando una calificación satisfactoria en las mismas;--------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo Nº 36 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

RESUELVE:

1ro.Autorizar a la Sra. Magela Camaño Corbo, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.413.073-6; funcionaria del Escalafón C"*Administrativo*" Grado III, Ficha Nº 43, hacer uso de una licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 8 de Agosto y el 8 de Noviembre (inclusive) del corriente año.

2do.Comuníquese en forma inmediata a la Secretaría de este Organismo, notifíquese;cumplido archívese.-

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els